



DECRETO N° 3150/1

LAJA, Octubre 25 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 70 de fecha 21 de octubre de 2011, de Alcalde sobre la necesidad de administrar el gimnasio ubicado en calle Luis Cruz Martínez N° 15, por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley 1-3036 de 1981, sobre traspaso de la función de educación a la Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de administrar el gimnasio ubicado en calle Luis Cruz Martínez N° 15, por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **DESTÍNESE** el uso del gimnasio municipal ubicado en calle Luis Cruz Martínez N° 15 de Laja a la administración del Departamento Administrativo de Educación Municipal, a fin de que esta infraestructura sea utilizada por la Escuela José Abelardo Núñez, quienes las dedicarán al desarrollo de las acciones pedagógicas enmarcadas en la ejecución de los planes y programas de los niveles educativos que imparte.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que al establecimiento educacional le corresponderá ejecutar las acciones destinadas a la adecuada mantención y conservación, tanto estructural como del aseo del recinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
KARINA SEPÚLVEDA MORA


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NUB/PLM/rsm *25/10/2011.

DISTRIBUCION: /

La indicada
Control Interno
D.A.E.M (2)
Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233